

Castro, 01 de agosto de 2019.

VISTOS: El artículo N° 77 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE las actividades en marco del mes de la juventud a realizarse durante todo el mes de agosto, estas son:

- Taller de Shuffle Dance, los días 9, 16, 23, 30 de agosto en centro cultural.
- Taller de Dancehall, los días 9, 16, 23, 30 de agosto en centro cultural.
- Torneo de Mitos y leyendas, el 16 de agosto en Gimnasio Luis Uribe Díaz.
- Batallas de Freestyle, el 16 de agosto en Gimnasio Luis Uribe Díaz.
- Torneo Cartas Magic, el 17 de agosto en Gimnasio Luis Uribe Díaz.
- Campeonato Gamers, el 17 de agosto en Gimnasio Luis Uribe Díaz.
- Kpop Festival, el 17 de agosto en Gimnasio Luis Uribe Díaz.
- Concurso de Cosplay, el 17 de agosto en Gimnasio Luis Uribe Díaz.
- Taller de muralismo, el 23 y 24 de agosto en Gimnasio Luis Uribe Díaz.
- Teatro juvenil, a realizarse los días 9, 16, 23 y 30 de agosto en centro cultural.
- Torneo de Break Dance, el 30 de agosto en feria José Sandoval.

El gasto se imputará al centro de costo 050504, de la Oficina de la Juventud perteneciente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LOIDA SALGADO URRRA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

PLP/LSU/AVH/ora



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de la Juventud